

ACUERDO ASOCIACIÓN TOC GRANADA – CASA DE CAMPO LA “ENCINA”.

"La Asociación TOC Granada, en la permanente búsqueda de las más ventajosas soluciones para nuestro socios, ha alcanzado, como sabéis, un acuerdo con La Encina Centenaria para constituir la CASA DE CAMPO "LA ENCINA". Pretende ser un lugar agradable que ofrezca condiciones de relax y armonía para significar otro activo más en la recuperación de los afectados que en ella se instalen.

Nuestra asociación ni gestiona la Casa de Campo ni se lucra en modo alguno con su explotación. Sin embargo, sí que intenta una permanente coordinación con la misma que nos permita, aunando esfuerzos, mejorar día tras día hasta conseguir el servicio que requieres y que pueda ayudarte en tu proceso.

Agradecemos a La Encina su resuelta implicación en estos objetivos y el haber hecho suyo, con el mayor entusiasmo, el sueño de un espacio saludable para los afectados por TOC y sus familias. Le agradecemos también el esfuerzo en el ajuste de precios hasta donde su propia viabilidad ha permitido. Estamos convencidos de que Francisco José Carrillo (kiko) y el equipo que dirige - cuyas muestras de hospitalidad con nuestro colectivo son continuas- sabrán hacer que te sientas como en casa... o como te gustaría sentirte en ella.

Soñamos juntos y juntos trabajaremos por lograr mejores y más ambiciosas metas. Y, desde luego, pondremos cada uno de esos logros a tu servicio. De eso va la idea de la CASA DE CAMPO y de eso va este acuerdo. De eso se trata, compañeros".

OS DEJAMOS LA TABLA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE HOSPEDAJE EN LA CASA DE CAMPO PARA USUARIOS DE LA ASOCIACIÓN TOC GRANADA.



FAMILIAS CON RECURSOS BAJOS:

42 €. INCLUYE PARA EL AFECTADO LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDA Y LAVANDERÍA.

****ÚNICAMENTE PODRÁ TOMARSE UNA HABITACIÓN DE ESTE TIPO POR FAMILIA, DENTRO DE UNA DISPONIBILIDAD TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO DE 3 HABITACIONES EN ÉSTE RÉGIMEN.*

FAMILIAS CON RECURSOS NORMALES:

47 €. INCLUYE PARA EL AFECTADO LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDA Y LAVANDERÍA.

- TODO ACOMPAÑANTE QUE COMPARTA HABITACIÓN CON EL AFECTADO, TANTO EN RECURSOS BAJOS COMO NORMALES, NO PAGARA NADA POR AL ALOJAMIENTO Y TAN SOLO PAGARÁ LAS COMIDAS QUE HAGA (ALMUERZO O CENA) A 9 EUROS Y LOS DESAYUNOS A 4 EUROS.
- SI LOS FAMILIARES DE UN AFECTADO, TANTO DE RECURSOS BAJOS COMO NORMALES, COGIERAN UNA SEGUNDA HABITACIÓN, ÉSTA COSTARÍA 47 Y ENTRARÍA LA PENSIÓN COMPLETA DE UN FAMILIAR Y SU LAVANDERÍA; DE HABER UN SEGUNDO FAMILIAR EN LA HABITACIÓN, NO PAGARÍA NADA POR EL ALOJAMIENTO Y LAS COMIDAS QUE HICIERA LAS ABONARÍA A 9 EUROS Y LOS DESAYUNOS A 4 EUROS.

***** TODOS LOS PRECIOS DECLARADOS INCLUYEN EL IVA.**

**** EN TODOS LOS RÉGIMENES SE ACUERDA QUE LAS COMIDAS INCLUYAN UNA BEBIDA EN EL PRECIO PACTADO. SE ACUERDA, IGUALMENTE, QUE LA CASA DE CAMPO APLICARÁ EL RÉGIMEN DE RECURSOS QUE LE COMUNIQUE LA ASOCIACIÓN COMO ADECUADO PARA CADA FAMILIA. LAS QUE PRETENDAN HOSPEDARSE EN RÉGIMEN DE “RECURSOS BAJOS”, DEBEN ACREDITAR ANTE LA ASOCIACIÓN, PREVIAMENTE, QUE REUNEN LAS CONDICIONES PARA ELLO.*